

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/  
183-2013**

### Considerando

- 1- Que mediante acuerdo de cooperación Interinstitucional entre el INCOPECA, la Dirección de Navegación y Seguridad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el PIMA, se autorizó a la Capitanía de Puerto de Puntarenas, su instalación en los predios de la Terminal Pesquera en una edificación situada al costado oeste de la entrada principal.
- 2- Que producto del terremoto del pasado mes de setiembre, dicho inmueble sufrió un importante deterioro, lo que dificulta la realización de las labores normales a la Capitanía de Puerto de Puntarenas, lo cual ha impactado negativamente al sector pesquero y usuarios en general.
- 3- Que la autoridades de la Dirección de Navegación y Seguridad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, planean invertir recursos para habilitar las instalaciones donde se ubicó la Capitanía de Puerto en Puntarenas, sin embargo resulta necesario legalmente para realizar cualquier erogación e inversión, contar con la autorización expresa del INCOPECA, así como el PIMA para continuar utilizando las instalaciones señaladas.
- 4- Que en ese sentido, la Presidencia Ejecutiva, se permite presentar ante los Sres. Directores, solicitud expresa para que se otorgue en calidad de préstamo –con posibilidad de una eventual donación al Ministerio de Obras Públicas y Transportes-, para la ubicación permanente y definitiva de la Capitanía de Puerto de Puntarenas; la edificación donde se encuentra actualmente ubicada en terrenos de la Terminal Multiservicios de INCOPECA, Barrio El Carmen.
- 5- Que en razón de considerarlo oportuno y conveniente, así como reafirmando el espíritu de cooperación que a lo largo del tiempo han mantenido el INCOPECA con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes; así como un hecho trascendental para el sector pesquero y turístico, cuyo puerto de operación es la ciudad de Puntarenas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA  
27-2013

17-05-2013

Responsable de  
Ejecución

**Presidencia Ejecutiva**

### Acuerda

- 1- Se autoriza a la Presidencia Ejecutiva suscriba prórroga del convenio de cooperación con Ministerio de Obras Públicas y Transportes mediante el cual se extiende, en calidad de préstamo por un período de cinco años prorrogables -con posibilidad de donación en favor del MOPT-, de las instalaciones en las cuales se encuentra ubicada,  
Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630 0681



**Junta Directiva**  
**Comunicado de Acuerdo**



en terrenos de la Terminal Multiservicios de INCOPECA, Barrio El Carmen, la  
Capitanía de Puerto de Puntarenas.  
2- Acuerdo Firme

ACUERDO N°.

**AJDIP/  
183-2013**

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**

SESION ORDINARIA  
27-2013

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

17-05-2013

Responsable de  
Ejecución

**Presidencia Ejecutiva**

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630 0681

